

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered in the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.





BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MULTIVA

PROGRAMA DE COLOCACIÓN CON CARÁCTER DE REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO EN OFERTA PÚBLICA DE BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE
HASTA \$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE
EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión (la “*Emisión*”) de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (los “*Instrumentos*”) que se realice al amparo del programa de colocación (el “*Programa*”) que se describe en el presente prospecto (el “*Prospecto*”) contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva y/o cualquier otra entidad que sea designada por el Emisor como intermediario colocador para cualquier Emisión (el “*Intermediario Colocador*”) en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento (según dicho término se define más adelante) correspondiente. El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, o en UDIs, según se señale en el Suplemento (como dicho término se define más adelante) respectivo.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Emisor: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el “*Emisor*”, el “*Banco*” o “*Multiva*”).

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

Clave de Pizarra: MULTIVA.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: Hasta \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “*CNBV*”).

Valor Nominal: Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título y en el Suplemento correspondientes.

Denominación: Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos o en UDIs.

Plazo de cada Emisión: El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título y en el Suplemento correspondientes; *en el entendido* que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Amortización: La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada: Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, las cuales se determinarán en el Aviso, el Título y Suplemento correspondiente a la Emisión respectiva, en su caso.

Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado: Los Instrumentos podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o casos de vencimiento anticipado de acuerdo con lo que se indique en el Título y en el Suplemento respectivo.

Mecanismo de Colocación: El mecanismo de colocación se indicará en cada Suplemento de las emisiones al amparo del Programa.

Tasa de Interés o de Descuento: Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Aviso, el Título y en el Suplemento correspondiente, asimismo se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios. Los Instrumentos también podrán ser emitidos con una tasa de descuento, que en su caso será definida en el Aviso, Título y en el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago: El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Instrumentos se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Calificaciones: Cada Emisión será calificada por al menos 2 (dos) agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Aviso y el Suplemento respectivo.

Garantía: Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquier otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título y en el Suplemento correspondientes.

Aumento en el Número de Instrumentos: El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Certificados emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el precio de colocación) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”)

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos a: (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 133 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Instrumentos. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, el Emisor podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Aviso, el Título y en el Suplemento correspondientes.

Domicilio del Emisor: El Emisor tiene su domicilio social en la Ciudad de México y sus oficinas principales están ubicadas en Cerrada Tecamachalco No. 45, Colonia Reforma Social, C.P. 11650, Ciudad de México.

Intermediario Colocador: Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, quien actuará como intermediario colocador, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.) que el Emisor, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad y pudiera existir un interés particular o adicional para la colocación de los Instrumentos.



El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Instrumentos objeto del mismo se encuentran inscritos con los No. 3070-4.18-2018-002, 3070-4.21-2018-002 y 3070-4.31-2018-002, a los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, respectivamente, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la Bolsa: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección www.multiva.com.mx.

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018.

Autorización para su publicación mediante oficio
No. 153/12024/2018 de fecha 19 de octubre de 2018.

ÍNDICE

1.1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	9
1.2.	Resumen Ejecutivo	12
(a)	El Emisor	12
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección I. Información General, numeral 2. Resumen Ejecutivo del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente. 12		
(b)	El Programa	12
1.3.	Factores de Riesgo	13
(a)	Factores de Riesgo Relacionados con Multiva	13
(b)	Factores de Riesgo Relacionados con México	22
(c)	Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos	23
1.4.	Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores	25
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección I. Información General, numeral 4 Otros Valores del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente. 25		
1.5.	Documentos de Carácter Público	26
II.	EL PROGRAMA	27
2.1.	Características del Programa.....	27
(a)	Descripción del Programa.....	27
(b)	Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente	27
(c)	Clave de Pizarra	27
(d)	Vigencia del Programa.....	27
(e)	Tipo de Instrumentos:	27
(f)	Monto por Emisión	28
(g)	Denominación	28
(h)	Valor Nominal	28
(i)	Plazo de cada Emisión	28
(j)	Tasa de Interés o de Descuento	28
(k)	Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses	28
(l)	Amortización.....	28
(m)	Amortización Anticipada	29
(n)	Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado	29
(o)	Mecanismo de Colocación	29
(p)	Calificaciones.....	29
(q)	Garantía.....	29
(r)	Aumento en el Número de Instrumentos.....	29
(s)	Depositorio.....	29
(t)	Posibles Adquirentes	29
(u)	Intermediario Colocador	30
(v)	Representante Común	30
(w)	Autorización de la CNBV	30
(x)	Autorización del Consejo de Administración del Emisor	30
(y)	Legislación y Jurisdicción.....	30
(z)	Régimen Fiscal.....	30
(aa)	Suplementos	31
2.2.	Destino de los Fondos	32
2.3.	Plan de Distribución.....	33

2.4.	Gastos Relacionados con el Programa	34
2.5.	Estructura de Capital Considerando el Programa.....	35
2.6.	Funciones del Representante Común	36
2.7.	Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa	39
III.	EL EMISOR	40
3.1.	Historia y Desarrollo del Emisor.....	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 1 Historia y desarrollo de la Emisora</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
3.2.	Descripción del Negocio.....	40
(a)	Actividad Principal	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso A. Actividad Principal</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
(b)	Canales de Distribución	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso B. Canales de Distribución</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
(c)	Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso C. Patentes, Licencias, Marcas y otros contratos</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
(d)	Principales Clientes.....	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso D. Principales clientes</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
(e)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	40
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso E. Legislación Aplicable y Situación Tributaria</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	40
(f)	Recursos Humanos.....	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso F. Recursos Humanos</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	41
(g)	Desempeño Ambiental	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso G. Desempeño ambiental</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado	

	gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	41
(h)	Información del Mercado	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso H. Información del Mercado</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	41
(i)	Estructura Corporativa	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso I. Estructura Corporativa</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	41
(j)	Descripción de los Principales Activos	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso J. Descripción de los Principales Activos</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	41
(k)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	41
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	41
3.3.	Acontecimientos Recientes	42
	Recientemente el Emisor presentó ante la Bolsa y la CNBV (i) el Reporte Anual 2017, el 30 de agosto de 2018, y (ii) el Reporte Trimestral Segundo Trimestre, el 27 de julio de 2018, mismos que pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	42

IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	43
4.1.	Información Financiera Seleccionada	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección III. Información Financiera, numeral 1. Información Financiera Seleccionada</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	43
4.2.	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección III. Información Financiera, numeral 2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	43
4.3.	Informe de Créditos Relevantes	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la <i>Sección III. Información Financiera, numeral 3. Informe de Créditos Relevantes</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los	

	cuales pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	43
4.4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, <i>numeral 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados Consolidados y Situación Financiera Consolidada del Emisor</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	43
(a)	Resultados de la Operación.....	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, <i>numeral 4, inciso A. Resultados Consolidados</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	43
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	43
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, <i>numeral 4, inciso B. Situación financiera, liquidez y recursos de capital</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	44
(c)	Control Interno	44
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, <i>numeral 4, inciso C. Control Interno</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	44
4.5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	44
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, <i>numeral 5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	44

V.	ADMINISTRACIÓN.....	45
5.1.	Audidores Externos.....	45
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, <i>numeral 1, Audidores Externos</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.....	45
5.2.	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés	45
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, <i>numeral 2, Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la	

	CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	45
5.3.	Administradores y Accionistas	45
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, <i>numeral 3, Administradores y Accionistas</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	45
5.4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	45
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, <i>numeral 4, Estatutos Sociales y Otros Convenios</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	45
VI.	PERSONAS RESPONSABLES	1
VII.	ANEXOS.....	1
Anexo A	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas; así como estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esas fechas.	A-1
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI. Anexos, <i>numerales 7 y 8</i> , del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	A-1
Anexo B	Reporte de información financiera al 30 de junio de 2018 y 2017	B-1
Anexo C	Opinión Legal	C-1
Anexo D	Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados.	D-2
	Se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2017, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y (ii) al Reporte Trimestral Segundo Trimestre, presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de julio de 2018. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx , respectivamente.	D-2

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por el Intermediario Colocador, según corresponda.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Prospecto podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>Activos Productivos</i>	Significa saldo de disponibilidades, más inversiones en valores, más deudores por reporto, más obligaciones con valores y derivadas, más cartera de crédito vigente.
<i>Aviso</i>	Significa de forma conjunta o individualmente según el contexto así lo requiera para cada caso, (i) el aviso de oferta pública que realice el Emisor para la colocación de los Instrumentos, y (ii) en su caso, el aviso colocación con fines informativos correspondiente.
<i>Auditor Externo</i>	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<i>Banxico</i>	Significa Banco de México.
<i>Bolsa</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.
<i>Calificadoras o Agencias Calificadoras</i>	Significa las agencias calificadoras que otorguen los dictámenes de calidad crediticia sobre correspondientes a cada Emisión de Instrumentos y que se especificarán en el Aviso y el Suplemento respectivo.
<i>CEDES o Certificados de Depósito</i>	Significa los certificados de depósito bancario de dinero a plazo que pueden ser emitidos por Multiva al amparo del Programa.
<i>Certificados o Certificados Bursátiles Bancarios</i>	Significa los certificados bursátiles bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Circular Única de Bancos</i>	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2005, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>Créditos Gubernamentales</i>	Significan los créditos otorgados al gobierno federal, empresas productivas del estado, estados, municipios y los organismos que dependen de cada uno de estos, mismos que, en función del tipo de estructura de financiamiento, pueden llegar a tener requerimientos mínimos de capital y de reservas.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

<i>Día Hábil</i>	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito de México abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
<i>Dólar, Dólares</i>	Significa dólares de los Estados Unidos de América.
<i>Emisión</i>	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo al amparo del Programa.
<i>Emisor, el Banco o Multiva</i>	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<i>Estados Unidos</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Eventos Relevantes</i>	Tiene el significado atribuido a eventos relevantes en el artículo segundo de la LMV y en la Circular Única de Emisoras.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI</i>	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, o cualquier otra entidad que sea designada por el Emisor como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
<i>IPAB</i>	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Pagaré o Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento</i>	Significa los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento que pueden ser emitidos por Multiva al amparo del Programa.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación.
<i>Pymes</i>	Significa pequeñas y medianas empresas.

Reporte Anual 2017

Significa el reporte anual correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017 del Emisor, presentado a la Bolsa y la CNBV de acuerdo con la Circular Única de Emisoras, el día 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y el 4 de mayo de 2018 a la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018

Significa el reporte trimestral del Emisor al 30 de junio de 2018 y por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, presentado a la Bolsa y la CNBV de acuerdo con la Circular Única de Emisoras, el día 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

Representante Común

Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Aviso, el Título y en el Suplemento correspondientes.

RNV

Significa el Registro Nacional de Valores.

Suplemento

Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.

Tenedores

Significa los tenedores de los Instrumentos relativos a una Emisión en particular, emitidos al amparo del Programa.

Título

Significa cualquier título único al portador que documente los Instrumentos correspondiente a alguna Emisión.

UDIs

Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el Diario Oficial de la Federación.

1.2. Resumen Ejecutivo

(a) El Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección *I. Información General, numeral 2. Resumen Ejecutivo* del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(b) El Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Instrumentos, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV, conforme a características de colocación independientes y hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las características de cada Emisión se establecerán en el Aviso, el Título correspondiente y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y la fecha de liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de cada Emisión. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, o en UDIs, según se señale en el Suplemento respectivo.

1.3. Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Instrumentos, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Multiva, así como su capacidad para pagar los Instrumentos podrían verse adversamente afectados. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que actualmente no se consideran como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor y, por lo tanto, sobre el repago de los Instrumentos emitidos al amparo del Programa.

(a) Factores de Riesgo Relacionados con Multiva

Nuestros resultados financieros se encuentran expuestos constantemente a riesgos de mercado. Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudieran afectar adversamente nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero, o en el valor de mercado de nuestros activos, pasivos y la posición de los valores detentados por nuestras subsidiarias, debido a la volatilidad de las tasas de interés y el mercado de capitales. Los cambios en las tasas de interés y valores en activos financieros afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- Márgenes financieros
- El volumen de créditos originados por Multiva
- El valor de mercado de nuestros activos financieros y
- Las ganancias derivadas de la venta de créditos y valores

Cuando aumentan las tasas de interés, debemos pagar intereses más altos por los préstamos que nos son otorgados, mientras los intereses obtenidos por los créditos que nosotros otorgamos a nuestros clientes no aumentan con la misma rapidez, lo cual genera disminución en las utilidades. El aumento en las tasas de interés puede resultar en una disminución en nuestros márgenes financieros, lo cual puede afectar de manera adversa nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Adicionalmente, el aumento en las tasas de interés podría reducir el número de créditos que originamos. El alza sostenida de las tasas de interés históricamente ha desincentivado la demanda de créditos por parte de los clientes, y ha resultado en un mayor incumplimiento de créditos vigentes y el deterioro en la calidad de los activos.

El aumento en las tasas de interés también puede reducir el valor de nuestros activos financieros. Toda nuestra cartera de crédito y nuestra cartera de valores de deuda cuentan con tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de los valores con tasa de interés fija generalmente disminuye cuando la tasa de interés vigente aumenta, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Además, podemos incurrir en costos (que como consecuencia pueden afectar sus resultados) mientras se implementan estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de una obligación sujeta a interés variable puede verse afectada adversamente cuando la tasa de interés aumenta, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación.

El aumento en las tasas de interés puede reducir las ganancias u obligar a Multiva y algunas de sus afiliadas a registrar pérdidas en las ventas de sus créditos o valores. La tasa objetivo establecida por Banxico al 31 de diciembre de 2017 fue del 7.25%. No se pueden descartar posibles incrementos en las tasas de interés por una política monetaria estadounidense menos acomodaticia y con miras a elevar la tasa de interés, esto pudiese afectar la liquidez, la situación financiera o el resultado de operación en caso de que el alza se dé de una manera desordenada.

Nuestra cartera de crédito e inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, lo cual puede afectar adversamente nuestro margen financiero.

Nuestra cartera de crédito e inversiones y la de nuestras subsidiarias se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, que resulta de la posibilidad de que un acreditado o emisor pague una obligación de deuda antes del plazo para su vencimiento. Generalmente ante un escenario de tasas de interés a la baja, los pagos anticipados aumentan, reduciendo la vida promedio ponderada de nuestros Activos Productivos y los resultados que de ellos esperamos. Si aumentaran los pagos anticipados, también se reduciría el correspondiente rendimiento de los activos y el margen financiero.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones significativas al IPAB.

Conforme a la ley aplicable, las instituciones de crédito se encuentran obligadas a realizar contribuciones mensuales al IPAB para apoyar sus operaciones financieras y proteger los depósitos, por un monto igual a un doceavo del 0.4% (la cuota ordinaria) sobre el promedio mensual del saldo diario total de sus operaciones pasivas del mes correspondiente. En el caso de que el IPAB encuentre que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema. Cualquier requerimiento en ese sentido podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o resultado de operaciones.

Realizamos operaciones con partes relacionadas cuyos términos podrían no ser tan favorables para nosotros como si dichas operaciones hubieran sido celebradas con terceras personas.

Hemos celebrado y continuaremos celebrando distintas operaciones con diversas sociedades que, directa o indirectamente, son controladas por nuestro principal accionista.

Aunque pretendemos continuar celebrando operaciones con partes relacionadas en condiciones de mercado, y conforme a los términos permitidos por las regulaciones que nos son aplicables, dichas operaciones podrían estar afectadas por conflictos de intereses entre tales partes relacionadas y nosotros. En consecuencia, no podemos asegurar que las operaciones que celebremos en el futuro con cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas o partes relacionadas no tendrán un efecto adverso en nuestra situación financiera.

La falta de control sobre el nivel de incumplimiento o el nivel de créditos de baja calidad en nuestra cartera de crédito actual y en los nuevos créditos que otorguemos en el futuro, o la insuficiencia de nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios, pudiera afectar en forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los créditos en incumplimiento o de baja calidad crediticia pueden impactar negativamente nuestros resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir efectivamente el nivel de cartera vencida en nuestra cartera de crédito. Particularmente, el monto de nuestra cartera vencida pudiera incrementarse en el futuro como resultado de factores fuera de nuestro control, tales

como el impacto de crisis financieras globales y variables macroeconómicas y eventos políticos en México u otros eventos que afecten las industrias en las que se desarrollan nuestros clientes.

Si la estabilidad financiera de cualquiera de nuestros principales clientes se viera impactada en forma negativa debido a acontecimientos políticos, económicos o relacionados con la industria en la que operan, o a cualquier otro factor, podría derivar en un incremento en la cartera vencida o en los créditos con baja calidad crediticia.

En consecuencia, si nuestra cartera de crédito se deteriora, sería necesario aumentar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas, lo que a su vez podría afectar adversamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación. Adicionalmente, no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, y no podemos asegurar que nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios actuales sean suficientes para cubrir las pérdidas en que efectivamente incurramos. Si no logramos controlar o reducir el nivel de nuestra cartera vencida o los créditos de baja calidad crediticia, nuestra situación financiera y resultados de operación pudieran verse adversamente afectados.

Nuestro enfoque en atender Pymes podría resultar en mayores niveles de cartera vencida.

Como parte de nuestra estrategia, buscamos incrementar la colocación de créditos y otros servicios entre Pymes. Sin embargo, las Pymes son más susceptibles a ser afectadas adversamente por deterioros en la economía mexicana que las empresas grandes y las personas físicas de nivel de ingreso medio-alto y alto. Consecuentemente, en el futuro se podrían experimentar mayores niveles de cartera vencida, lo que podría resultar en mayores estimaciones preventivas para riesgos crediticios. No podemos asegurar que los niveles de cartera vencida y los posibles quebrantos no afectarán adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Existe la posibilidad de que sea necesario crear reservas adicionales si la calidad crediticia de alguno de los Créditos Gubernamentales se deteriora como resultado del desempeño individual del acreditado o si en algún momento el gobierno considera modificar la metodología de calificación para este tipo de créditos.

Históricamente los Créditos Gubernamentales no han presentado cartera vencida, por lo cual la metodología que se ha estado utilizando así lo ha considerado y los requerimientos de capital y de reservas son relativamente mínimos. Las disposiciones legales relacionadas con la capitalización y creación de reservas para riesgos crediticios de instituciones de crédito generalmente requieren niveles mínimos de capitalización y de creación de reservas en relación con los Créditos Gubernamentales. Al 30 de junio de 2018, los Créditos Gubernamentales representan el 55.61% de nuestra cartera total. Si la calidad crediticia de los Créditos Gubernamentales se deteriora, ya sea respecto de un crédito en específico o de forma generalizada, puede impactar de forma adversa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación en mayor medida que el impacto que tendría el deterioro de otros créditos en nuestro portafolio por el porcentaje que representa éste segmento respecto a la cartera total de crédito. No obstante lo anterior, a la fecha se da cumplimiento con las disposiciones legales en cuanto a la constitución de reservas y el capital requerido para los Créditos Gubernamentales, y respecto de la metodología de calificación, no existe alguna razón para que los requerimientos de reserva tuvieran que incrementarse sustancialmente.

La concentración de nuestras operaciones en determinados sectores o clientes nos sujeta a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.

Nuestros principales acreditados son gobiernos estatales, cuyos saldos insolutos al 30 de junio de 2018 eran de \$40,123 millones de pesos, lo que representaba el 55.61% de nuestra cartera total. En virtud de lo anterior, una porción material de nuestra cartera depende del desempeño económico y financiero de dichos Estados y de los flujos de las participaciones federales que corresponden a los mismos, las cuales son la fuente de pago de los financiamientos que otorgamos. Por lo tanto, en caso que alguno de nuestros principales acreditados no pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de los financiamientos que les otorgamos (ya sea por causas que afecten adversamente a la economía de alguno de los Estados acreditados en particular o por causas generalizadas que afecten adversamente los flujos de las participaciones federales), nuestros ingresos, resultados de operación y situación financiera se podrían ver adversamente afectados.

Tenemos operaciones activas en distintos sectores, incluyendo los sectores de gobierno, consumo, agropecuario y empresarial (y dentro de éste último, a su vez, distintos sectores especializados). Estamos obligados a mantener cierto grado de diversificación en nuestras operaciones activas conforme a las reglas emitidas por la CNBV y Banxico.

En la medida que nuestras operaciones se concentren en determinados sectores en el caso que un cliente o grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de nuestra cartera de crédito total, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y afecten su capacidad de pago, podrían afectar nuestros ingresos, resultados de operación y situación financiera. Véase “3.2(d) Principales Clientes” del Reporte Anual 2017.

La naturaleza de corto plazo de nuestras fuentes de financiamiento puede significar un riesgo de liquidez.

Muchos bancos mexicanos han sufrido graves problemas de liquidez en el pasado. No se puede garantizar que dichos problemas de liquidez no afectarán al sistema bancario mexicano de nuevo o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Si bien esperamos poder pagar o refinanciar nuestros pasivos a futuro, no podemos asegurar que seremos capaces de pagar o refinanciar tales pasivos en términos favorables.

Anticipamos que en el futuro nuestros clientes continuarán demandando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista) y créditos, y que seguiremos manteniendo nuestra dependencia en el uso de los depósitos como fuente de financiamiento. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si los depósitos no se realizan en los volúmenes esperados o no se renuevan. En el pasado, una parte sustancial de dichos depósitos de clientes fueron devueltos hasta su vencimiento o mantenidos con nosotros (en el caso de los depósitos bancarios a la vista) y, en consecuencia, estos depósitos han sido con el tiempo una fuente estable de financiamiento. Sin embargo, no se puede asegurar que los clientes seguirán aumentando o manteniendo sus depósitos en el Banco. Si un número importante de nuestros clientes no renueva sus depósitos al vencimiento o retira sus depósitos, nuestra posición de liquidez podría verse afectada negativamente, y podría ser necesario buscar financiamiento en fuentes más costosas afectando nuestra situación financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasa de interés cuando tenemos un desajuste en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones

importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México, los riesgos asociados a ello pueden ser mayores que en otros países. En 2016 y 2017 se presentó una fuerte volatilidad y depreciación del tipo de cambio, principalmente por la incertidumbre que generaron las elecciones presidenciales de Estados Unidos y las políticas del nuevo gobierno de dicho país, aunado a la caída de los precios del petróleo y otros factores. Al 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio se ubicó en \$19.6629 Pesos por Dólar, lo que significó una apreciación acumulada en el ejercicio con respecto a 2016 (\$20.6194 Pesos por Dólar al 31 de diciembre de 2016).

El Banco de México para evitar futuras presiones inflacionarias como consecuencia de la depreciación del peso mexicano, tomó la decisión de aumentar la tasa de interés de referencia.

Si bien hemos seguido numerosos procedimientos de administración de riesgos en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería, no puede asegurarse que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera.

Un aumento sostenido en las tasas de interés también aumentará nuestros costos de financiamiento y puede reducir la demanda de crédito, especialmente en los productos de banca de menudeo. El aumento de las tasas de interés nos obligaría a re-balancear nuestra cartera de activos y nuestros pasivos con el objeto de minimizar el riesgo de posibles desajustes y mantener nuestra rentabilidad. Adicionalmente, el aumento de los niveles de las tasas de interés puede afectar negativamente a la economía mexicana y la situación financiera y capacidad de pago de nuestros acreditados corporativos y particulares, lo que a su vez puede conducir a un deterioro en la calidad de nuestros activos.

Además, la volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés podría afectar la capacidad de nuestros clientes para pagar sus créditos, lo que podría resultar en un aumento de nuestra cartera vencida, y por lo tanto afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Podemos estar sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con operaciones de derivados, así como a riesgos de estructuración y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de las operaciones derivadas.

Celebramos operaciones de derivados con fines de negociación. Si bien al cierre de 2017 el Banco no tuvo posición activa o pasiva de derivados, estas operaciones están sujetas a riesgos de mercado, de operación y riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia u otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes).

Los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados. Teniendo en cuenta que para algunas operaciones financieras con derivados el mercado de derivados no está tan desarrollado en México como en otras jurisdicciones, encontramos riesgos estructurales adicionales y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de dichas operaciones financieras derivadas. La celebración y desempeño de este tipo de transacciones depende de nuestra capacidad para desarrollar sistemas de control y administración adecuados, así como de contratar y mantener personal calificado. Por otra parte, nuestra capacidad para supervisar, analizar e informar adecuadamente las operaciones con derivados, depende, en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y en consecuencia, esto podría tener un efecto negativo sustancial en nuestros resultados de operación y situación financiera.

En el futuro podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtener ese capital en términos aceptables, o no encontrarlo en absoluto.

Para que podamos crecer, mantenernos competitivos, entrar a nuevos negocios y mantener el índice de capitalización requerido por las autoridades, es posible que necesitemos nuevo capital en el futuro. Asimismo, necesitaríamos capital adicional en caso de sufrir pérdidas considerables en virtud de cualquiera de nuestras actividades que resultaren en una reducción en nuestro capital social. Nuestra capacidad para obtener capital adicional en el futuro está sujeta a diversas incertidumbres, incluyendo:

- nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros;
- cualquier aprobación gubernamental o aprobaciones corporativas;
- condiciones generales del mercado para las actividades de recaudación de capital por las instituciones de crédito y otras instituciones financieras; y
- las condiciones económicas, políticas u otras, en México y en otros lugares.

Podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtener ese capital en términos aceptables, o no encontrarlo en absoluto.

La reducción en nuestra calificación crediticia aumentaría el costo de la obtención de préstamos y complicaría nuestra capacidad de obtención de nuevos fondos, la captación de depósitos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Nuestras calificaciones crediticias son un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Entre otros factores, nuestra calificación crediticia se basa en la fortaleza financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, nuestra liquidez, la disponibilidad de una base importante de los depósitos de nuestros principales clientes personas físicas y morales, y nuestra capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Nuestros acreedores y contrapartes en operaciones de derivados (y los de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias aumentarían el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

Nuestra capacidad para competir con éxito en el mercado para la obtención de depósitos depende de varios factores, incluyendo nuestra estabilidad financiera que se refleja en nuestra calificación crediticia. Una disminución en su calificación crediticia puede afectar negativamente la percepción de nuestra estabilidad financiera y nuestra capacidad de obtener depósitos, lo cual podría afectar significativa y materialmente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

La fuerte competencia de otros grupos financieros en la prestación de servicios financieros puede afectar negativamente nuestro desempeño financiero y participación en el mercado financiero mexicano.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio. Nuestros principales competidores son otros bancos mexicanos y extranjeros, sociedades hipotecarias, compañías de crédito al consumo. Anticipamos que vamos a encontrar una mayor competencia a medida que continuemos expandiendo nuestras operaciones en México. Algunas de las instituciones con las que competimos tienen activos y capital superiores a los nuestros o cuentan con mayor reconocimiento internacional u otros recursos. Además de la banca tradicional existen entidades especializadas, como las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple e Instituciones de Tecnología Financiera que al no ser entidades bancarias

ni formar parte necesariamente de un grupo financiero no están sujetas a la extensa normativa bancaria mexicana a la que estamos sujetos, incluyendo la obligación de mantener ciertos niveles de capitalización y de reservas para pérdidas crediticias. Como resultado, algunos de nuestros competidores pueden tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de determinados servicios financieros.

También es probable que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros. Las autoridades financieras mexicanas han concedido recientemente una serie de autorizaciones para la constitución y funcionamiento de diversas instituciones financieras. Es probable que la CNBV continúe concediendo autorizaciones bancarias a nuevos participantes.

El aumento en la competencia en el sector bancario o una estrategia competitiva más agresiva por parte de nuestros competidores, podría obligarnos a disminuir ciertas tasas activas o a pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, a fin de no perder clientela con otros bancos que ofrezcan tasas más atractivas, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría afectar su margen financiero y consecuentemente sus resultados de operación.

Restricciones en el futuro sobre las tasas de interés, las comisiones bancarias o las reservas por parte del gobierno mexicano podrían afectar negativamente la rentabilidad de Multiva.

En el futuro, el gobierno federal podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto a, las tasas de interés o comisiones. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por los servicios de crédito al consumo que otorgamos y las restricciones a los montos o requisitos adicionales de información podrían afectar de manera sustancial y adversa los resultados de nuestras operaciones y posición financiera. Además, si las autoridades mexicanas exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de reservas para posibles pérdidas crediticias o cambiar la forma en que dichas reservas se calculan o cambian los requisitos de capitalización, podrían afectar negativamente los resultados de nuestras operaciones y posición financiera.

Nuestro éxito depende, en parte, de nuestra capacidad de mantener cierto personal clave, contratar personal clave adicional, y de mantener buenas relaciones laborales.

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. Nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario y servicios financieros, por lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, marketing y administración.

La competencia por personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer al personal necesario.

Nuestros negocios dependen en gran medida de los sistemas de obtención, procesamiento, mantenimiento y almacenamiento de información, cuya falla podría afectar sustancial y adversamente la eficacia de nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra posición financiera y los resultados de operación.

Nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades o sucursales, en un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen. El adecuado funcionamiento de los sistemas de control financiero, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para nuestra capacidad de competir en forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar sustancial y adversamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de captación de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Dependemos de los sistemas de información para operar nuestro sitio web, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, “hackers” u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera y los resultados de operación.

A pesar de que el Emisor cuenta con programas de seguridad informática que resguardan los sistemas y procedimientos de seguridad cibernética para proteger su tecnología de información y a la fecha no han sufrido un ataque cibernético, existe la posibilidad de que suceda un ataque cibernético o violación en la seguridad de la red del Emisor, el cual podría atentar en la integridad de la tecnología de información y sus operaciones podrían verse afectadas y alteradas, así como su información ser objeto de robo o pérdida, lo que podría resultar en un efecto adverso en los negocios y los resultados del Emisor.

Cualquier falla en el desarrollo efectivo o actualización oportuna de nuestra infraestructura tecnológica y administración de los sistemas de información podría afectar negativamente nuestra competitividad, situación financiera y resultados de operación.

Nuestra capacidad para mantenernos competitivos en los mercados en que operamos depende en parte de nuestra capacidad para mejorar nuestra infraestructura tecnológica de manera oportuna y rentable, mediante inversiones continuas. La apertura de nuevas oficinas y sucursales nos ha obligado a mejorar nuestra infraestructura tecnológica, y a mantener y actualizar nuestros sistemas de software y hardware y las operaciones de back-office.

Adicionalmente, cualquier falla o interrupción en el proceso de mejora, desarrollo y expansión de nuestros sistemas informáticos o tecnológicos podría resultar en un retraso en nuestra capacidad de respuesta a las demandas de nuestros clientes o en el manejo de riesgos. Cualquier falla de esa naturaleza en la mejora o actualización efectiva de nuestros sistemas de tecnológica e informática podría afectar sustancial y adversamente nuestra competitividad, la situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a responsabilidades adicionales y perjudicar nuestros negocios.

Estamos obligados a cumplir con normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y leyes contra el terrorismo. Esta regulación requiere que adoptemos y ejecutemos las políticas y procedimientos

“Conoce a tu cliente” y de reportar operaciones inusuales, de montos relevantes, preocupantes, de compra de Dólares en efectivo, etc. a las autoridades reguladoras competentes. Si bien se han adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y otras actividades ilegales, el sector financiero en general podría hallarse expuesto y vulnerable en algunos casos, pudiendo no detectar de manera efectiva operaciones de esa índole. Las autoridades a quienes se reportan las operaciones tienen la facultad para imponer multas y otras sanciones, además del daño reputacional de las instituciones que se vean afectadas.

La emisión de resoluciones adversas a Multiva como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.

Podríamos estar sujetos a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones activas, pasivas o de servicios, incluyendo aquellos que se den como resultado de las relaciones laborales con sus empleados. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de procedimientos por montos relevantes, podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa a nosotros, afectar nuestra posición financiera y resultados operativos.

Riesgos previstos en las notas a los estados financieros.

Nos encontramos sujetos a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, de crédito, de liquidez, operativo, tecnológico y legal. Las notas a los estados financieros consolidados que se incluyen como anexo de este Prospecto, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Revocación de la autorización.

Conforme a la LIC, algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple son los siguientes: si (i) no cumplimos con las medidas correctivas que, en su caso, imponga la CNBV; (ii) no cumplimos con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables; (iii) en ciertos supuestos, incumplimos en el pago de adeudos o incumplimos con nuestras obligaciones derivadas de procesos de compensación o aquellas frente a sus depositantes; y (iv) reincidimos en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC (Véase 3.2(e) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”). En caso que se revoque nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple, nuestros negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la “Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso D. Principales Clientes”, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

Riesgo relacionado con la aplicación y el impacto de las Normas de Información Financiera recientemente publicadas.

Recientemente se publicaron los Criterios B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de Resultados”, contenidos en el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos y de las siguientes Normas de Información Financiera (“NIF”): NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”, NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar”

principal e intereses”, NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”, que serán aplicables al Emisor una vez que entren en vigor.

En virtud de su reciente publicación y entrada en vigor a partir del año 2019, el Emisor aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs y Criterios pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera del Emisor, (iv) en la operación del negocio del Emisor, y (v) en la preparación de los estados financieros del Emisor.

No obstante lo anterior, la administración del Banco estima que la adopción de estas NIF y mejoras a las NIF no generarán efectos importantes en su información financiera.

(b) Factores de Riesgo Relacionados con México

Los acontecimientos económicos y políticos en México podrían afectar la política económica mexicana y a nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Nuestras operaciones y activos se encuentran en México por lo que nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no tenemos control.

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar negativamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

La mayor parte de nuestras operaciones dependen de la evolución de la economía mexicana, principalmente del comportamiento de variables como crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio (Peso-Dólar) y tasas de interés, así como de la volatilidad que registren los distintos mercados financieros. Cambios a la normatividad y al régimen impositivo también pueden influir en el curso normal de nuestras operaciones. De igual manera, acontecimientos políticos y sociales que afecten al país, sobre los cuales no tenemos posibilidad de influir, pueden impactar en nuestro desempeño.

En el pasado, México registró períodos recurrentes de debilidad y deterioro de las condiciones económicas. Por lo mismo, no es posible anticipar ni descartar la posibilidad de que dichas condiciones vuelvan a presentarse y tenga un efecto material adverso sobre nuestro desempeño.

La depreciación o fluctuación del Peso respecto del Dólar y otras monedas podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra situación financiera.

La volatilidad que existe en las monedas emergentes han llegado a impactar al Peso, lo que en un escenario extremo podría limitar nuestra capacidad de transferir Pesos o de convertir Pesos en Dólares u otras monedas, lo que podría generar un efecto adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en periodos en el futuro.

Nuestras operaciones y el precio de los valores pueden verse afectados negativamente como resultado de acontecimientos en otros países.

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los

inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas.

(c) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos

Los Tenedores de los Instrumentos no tendrán prelación alguna en caso de insolvencia del Banco

En caso de la declaración de insolvencia del Banco en términos de la LIC, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de resolución o liquidación. En caso de declaración de resolución o liquidación del Banco, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco. De conformidad con el artículo 180 de la LIC, en caso de liquidación ciertos créditos, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos con garantía o gravamen real, los créditos a favor de acreedores con privilegio especial y los créditos derivados del pago de obligaciones garantizadas por el IPAB previstas en el artículo 46, fracción I y II de la LIC, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Banco, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de resolución o liquidación del Banco, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la LIC, para determinar la cuantía de las obligaciones del Banco a partir de la resolución o liquidación del Banco, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de resolución o liquidación), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Banco denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de resolución o liquidación.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Banco. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Instrumentos puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y,

en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, la sección “Factores de Riesgo”, identifica algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Los Instrumentos no son opción para todo tipo de inversionistas

Los Instrumentos son valores complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso de los Instrumentos por parte de los posibles inversionistas.

La calificación de los Instrumentos puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Instrumentos al amparo del Programa podrían estar sujetas a revisión a la baja, por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas puedan tener incidencia sobre el riesgo de falta de pago de los mismos. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se enunciarán en los Suplementos informativos correspondientes así como en los documentos relacionados, tales como Avisos, entre otros.

Riesgo de reinversión de los montos recibidos por la amortización anticipada

Dada la posibilidad de que los Instrumentos emitidos al amparo del presente programa sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores que la tasa que pagarían los Instrumentos emitidos al amparo del Programa.

1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección I. Información General, *numeral 4 Otros Valores* del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

Adicionalmente, el 18 de mayo de 2017 el Emisor realizó la cuarta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios con clave de pizarra MULTIVA 17, al amparo de un programa de colocación con carácter revolvente autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/6364/2013, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el 14 de mayo de 2020.

Fuera de dichas inscripciones, el Emisor no cuenta con otros valores registrados en el RNV. Multiva publica trimestral y anualmente la información y estados financieros en su página de Internet www.multiva.com.mx de acuerdo a la Circular Única de Bancos y la Circular Única de Emisoras.

9

1.5. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la Bolsa a efecto de obtener la autorización de inscripción preventiva y oferta pública, así como de la autorización de difusión de los Instrumentos, puede ser consultada en la Bolsa y en la CNBV, en sus oficinas o en sus páginas de Internet, de la CNBV www.gob.mx/cnbv y de la Bolsa www.bmv.com.mx.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la Bolsa, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México o presentada al Emisor en sus oficinas ubicadas en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México o al teléfono (55) 5284 6200, atención, Lic. Francisco Alzuate Díaz o a través del correo electrónico francisco.alzuate@multiva.com.mx.

Para mayor información de Banco Multiva puede consultar la página de Internet en www.multiva.com.mx; *en el entendido* de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.



II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

Cada Emisión de Instrumentos que se haga al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. La denominación, el precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador indistintamente en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Aviso y en el Suplemento correspondientes. Los Instrumentos podrán ser denominados en Pesos o UDIs. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(b) Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente

Hasta \$10,000'000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

(c) Clave de Pizarra

MULTIVA.

(d) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (Cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. Durante dicho plazo, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(e) Tipo de Instrumentos:

Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito y Pagarés:

- (i) **Certificados de Depósito.** El Programa contempla la emisión de Certificados de Depósito al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Conforme a los Certificados de Depósito, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
- (ii) **Certificados Bursátiles Bancarios.** El Programa contempla la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Conforme a los Certificados Bursátiles Bancarios, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

- (iii) **Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.** El Programa contempla la emisión de Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento conforme al artículo 170 y demás aplicables de la LGTOC, así como de las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012 de Banco de México. Conforme a los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(f) Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado sin más restricción que la de no exceder del Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto en circulación correspondiente a Emisiones de Certificados realizadas con anterioridad.

(g) Denominación

Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos o en UDIs.

(h) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título y en el Suplemento correspondientes.

(i) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título y en el Suplemento correspondientes; *en el entendido* que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

(j) Tasa de Interés o de Descuento

Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará el Título y en el Suplemento correspondiente, asimismo se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios.

Los Instrumentos también podrán ser emitidos con una tasa de descuento, que en su caso será definida en el Aviso, Título y en el Suplemento correspondiente.

(k) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses que en su caso se devenguen respecto de los Instrumentos se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

(l) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Aviso, el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento o, mediante amortizaciones sucesivas.

(m) Amortización Anticipada

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, las cuales se determinarán en el Aviso, el Título y Suplemento correspondiente a la Emisión respectiva, en su caso.

(n) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado

Los Instrumentos podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o casos de vencimiento anticipado de acuerdo con lo que se indique en el Aviso, el Título y en el Suplemento respectivo.

(o) Mecanismo de Colocación

El mecanismo de colocación se indicará en cada Suplemento de las emisiones al amparo del Programa.

(p) Calificaciones

Cada Emisión será calificada por al menos 2 (dos) agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Aviso y el Suplemento respectivo.

(q) Garantía

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título y en el Suplemento correspondientes.

(r) Aumento en el Número de Instrumentos

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Certificados emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el precio de colocación) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

(s) Depositario

Los títulos representativos de los Instrumentos que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos del artículo 282 de la LMV, Indeval y el Emisor convendrán que el Título correspondiente a los Instrumentos de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que la propia Indeval expida.

(t) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(u) Intermediario Colocador

Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrán designar a otros intermediarios colocadores, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

(v) Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Aviso, el Título y en el Suplemento correspondiente. Véase "*Funciones del Representante Común*".

(w) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/12024/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, autorizó el Programa y la inscripción de los Instrumentos que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Instrumentos objeto del Programa cuentan con la inscripción preventiva ante el RNV con los No. 3070-4.18-2018-002, 3070-4.21-2018-002 y 3070-4.31-2018-002, a los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, respectivamente.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

(x) Autorización del Consejo de Administración del Emisor

El presente Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración del Emisor mediante sesión celebrada el 25 de enero de 2018.

(y) Legislación y Jurisdicción

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Instrumentos deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México.

(z) Régimen Fiscal

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos, se encuentra sujeta: (i) en el caso de personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 133 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, y (ii) en el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS

INSTRUMENTOS. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Instrumentos. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

(aa) Suplementos

La denominación de la Emisión, el precio de colocación, el monto total de la Emisión, el valor nominal de los Instrumentos, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Título y en el Suplemento respectivo.

2.2. Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Suplemento correspondiente.

9

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación del Intermediario Colocador quien actuará como intermediario colocador y ofrecerá los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda y se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser conveniente, el Intermediario Colocador celebrará contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Instrumentos que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa.

Los Instrumentos emitidos al amparo del Programa serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución, que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador, en dicho carácter le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública.

Para efectuar colocaciones de Instrumentos, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

La colocación de los Instrumentos relativos a una Emisión en particular, se realizará a través de un proceso de formación de libro con asignación discrecional por parte del Emisor y del Intermediario Colocador, en el entendido de que los Instrumentos se colocarán a tasa única. El mecanismo de determinación de tasa, el proceso de recepción de órdenes y el método de asignación de las mismas, se darán a conocer en el Aviso y en el Suplemento de la Emisión correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Instrumentos que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los principales gastos relacionados con el establecimiento del Programa se estiman en un total aproximado de \$976,595.60 (Novecientos setenta y seis mil quinientos noventa y cinco Pesos 60/100 M.N.), mismos que serán pagados por el Emisor y derivan de los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO DEL GASTO
Estudio y Trámite CNBV	\$22,288.00
Estudio y Trámite Bolsa ^(*)	\$22,313.34
Asesores Legales ^(*)	\$769,594.26
Auditores Externos ^(*)	\$81,200.00
Representante Común ^(*)	\$81,200.00
Total Gastos relacionados con el Programa	\$976,595.60

(*) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.

2.5. Estructura de Capital Considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que se dé a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Instrumentos conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Instrumentos, será descrita en el Suplemento respectivo.

No obstante lo anterior, la estructura de pasivos y capital del Emisor al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
Estructura del Capital Consolidado al 30 de junio de 2018
(Cifras en millones de pesos)

Pasivo y Capital Al 30 de junio de 2018	
Captación Tradicional	
Depósito de Exigibilidad Inmediata	\$17,947
Depósitos a plazo	\$50,728
Títulos de Crédito Emitidos	\$4,512
Cuenta Global de Captación sin movimientos	\$7
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	
De exigibilidad inmediata	\$420
De corto plazo	\$961
De largo plazo	\$17,835
Acreeedores por reporto	\$11,712
Otros pasivos	\$1,712
Obligaciones Subordinadas en circulación	\$1,007
Créditos diferidos	7
Pasivo Total	\$106,841
Capital Contable	\$6,024
Suma Pasivo y Capital	\$112,865

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señalan en la LMV, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC"), incluyendo sin limitar los artículos 216, 217 fracciones VIII, X a XII y 218, inclusive, y demás aplicables, así como las que se le atribuyen en el Título, o el título respectivo a cada Emisión de los Instrumentos. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título, la LMV o la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de forma individual, sino de manera conjunta) conforme lo dispuesto en el Título, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Instrumentos. El Representante Común tendrá, enunciativa mas no limitativamente, los siguientes derechos, facultades y obligaciones:

1. Suscribir el Título representativo de los Instrumentos, para hacer constar la aceptación de su cargo, así como sus obligaciones y facultades en términos de las disposiciones legales aplicables;
2. Derecho de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos de la Emisión autorizado por la CNBV;
3. Calcular y dar a conocer los intereses que devengarán los Instrumentos, a través de los medios que la BMV, CNBV e Indeval determinen para el efecto, así como los avisos de pago correspondientes;
4. Actuar como intermediario entre el Emisor y los Tenedores de los Instrumentos en relación con el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes;
5. Convocar a y presidir las asambleas de tenedores, designar a la persona que deba actuar como secretario en las mismas y ejecutar sus decisiones;
6. Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades bajo los Instrumentos;
7. Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de los Instrumentos, previa aprobación de la asamblea de tenedores cuando esta se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse con el Emisor;
8. Facultad de publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al gran público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como información confidencial;
9. Representar a los Tenedores de los Instrumentos ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
10. Solicitar al Emisor toda la información necesaria para el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones;
11. Asistir a las asambleas de accionistas del Emisor, y recabar de los administradores y funcionarios del mismo, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor. Para tal efecto, el Emisor deberá enviar copia de la convocatoria correspondiente al Representante Común con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea de accionistas del Emisor; y

12. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV (en todos los casos con las precisiones y convenios expresos que se efectúan en el Título), y los sanos usos y prácticas bursátiles a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la Emisión respectiva o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas a su cargo en el Título, excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor previstas en el Título que no incidan directamente en el pago de los Instrumentos.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o a cualquier persona que le preste servicios al Emisor relacionados con los Instrumentos, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros prestadores de servicios que proporcionen al Representante Común la información y documentación requeridos en los plazos y periodicidad que este solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores de los Instrumentos sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores de los Instrumentos estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público).

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en el párrafo inmediato anterior, si lo estima conveniente, una vez por año calendario, y en cualquier otro momento en que lo considere necesario, siempre y cuando sea en días y horas hábiles y hubiere entregado una notificación con al menos 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita respectiva; en el entendido que si se trata de un asunto urgente, según lo estime de esa manera el Representante Común, el aviso deberá de ser presentado con por lo menos 8 (ocho) días hábiles de anticipación a la fecha en que se lleve a cabo la visita o revisión correspondiente.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que haga del conocimiento del público inversionista, a través de la publicación de un evento relevante dicho incumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Título, incluyendo, sin limitar, la obligación de entrega de información a que se refiere el párrafo inmediato anterior, en el entendido que en caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la presente sección, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Asamblea de Tenedores de los Instrumentos o de esta ordenar al Representante Común que se contrate con cargo al Emisor o, en caso de incumplimiento de este último a tal obligación, con cargo a los Tenedores de los Instrumentos, a terceros especializados en la materia de que se trate, que se consideren necesarios o convenientes para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la

legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores de los Instrumentos al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores de los Instrumentos. En caso de que la Asamblea de Tenedores de los Instrumentos no apruebe dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título y de las disposiciones legales aplicables. En el entendido además que, si la Asamblea de Tenedores de los Instrumentos autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas (incluyendo a la Ciudad de México), con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo circunstancia alguna en el retraso de su subcontratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores de los Instrumentos o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, o bien, podrá renunciar a su encargo en términos de las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC; *en el entendido* que dicha remoción o renuncia sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y moratorios devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas respecto de los mismos), o en su caso, en la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, aceptado el cargo y tomado posesión del mismo.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo cualquiera de los actos y/o funciones que puede o debe llevar a cabo por virtud de su encargo conforme al Título o las disposiciones legales aplicables.

2.7. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Institución	Nombre	Cargo
<i>Emisor</i> Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Carlos I. Soto Manzo C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado Lic. C. Francisco Salazar Aldana	Director General Director de Administración y Finanzas Director Jurídico
<i>Intermediario Colocador</i> Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva	Fernando J. Lezama Shiraishi Patricia Jimena Rivera León	Director de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo Gerente de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo
<i>Representante Común</i> Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Paola Alejandra Castellanos García	Administrador Fiduciario
<i>Asesores Legales Independientes</i> White & Case, S.C.	Andrés Mosqueira Pérez	Socio
<i>Auditores Externos</i> KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Jorge Orendain Villacampa	Socio de Auditoría

Ninguna de las personas mencionadas tiene interés económico alguno en la operación descrita en el presente Programa.

El Lic. Francisco Alzuarre Díaz es la persona encargada de la relación con inversionistas y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México y al teléfono (55) 5284 6200 o mediante correo electrónico a la dirección: francisco.alzuarre@multiva.com.mx.

III. EL EMISOR

3.1. Historia y Desarrollo del Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 1 Historia y desarrollo de la Emisora*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso A. Actividad Principal*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(b) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso B. Canales de Distribución*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso C. Patentes, Licencias, Marcas y otros contratos*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(d) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso D. Principales clientes*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso E. Legislación Aplicable y Situación Tributaria*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(f) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso F. Recursos Humanos*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(g) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso G. Desempeño ambiental*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(h) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso H. Información del Mercado*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(i) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso I. Estructura Corporativa*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(j) Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso J. Descripción de los Principales Activos*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la *Sección II. La Emisora, numeral 2 inciso K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

3.3. Acontecimientos Recientes

Recientemente el Emisor presentó ante la Bolsa y la CNBV (i) el Reporte Anual 2017, el 30 de agosto de 2018, y (ii) el Reporte Trimestral Segundo Trimestre, el 27 de julio de 2018, mismos que pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 1. Información Financiera Seleccionada*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

4.2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

4.3. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 3. Informe de Créditos Relevantes*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

4.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados Consolidados y Situación Financiera Consolidada del Emisor*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(a) Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 4, inciso A. Resultados Consolidados*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 4, inciso B. Situación financiera, liquidez y recursos de capital*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y el Reporte Trimestral Segundo Trimestre 2018 del Emisor presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, los cuales pueden ser consultados gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

(c) Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 4, inciso C. Control Interno*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

4.5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III. Información Financiera, *numeral 5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.



V. ADMINISTRACIÓN

5.1. Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, *numeral 1, Auditores Externos*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

5.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, *numeral 2, Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

5.3. Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, *numeral 3, Administradores y Accionistas*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV. Administración, *numeral 4, Estatutos Sociales y Otros Convenios*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

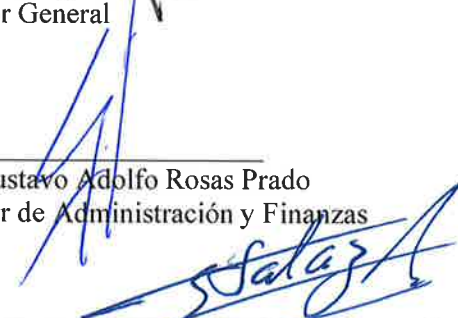
VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

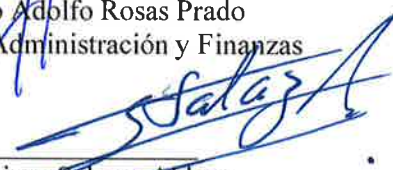
**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**



Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo
Director General



C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración y Finanzas



Lic. C. Francisco Salazar Aldana
Director Jurídico

Intermediario Colocador

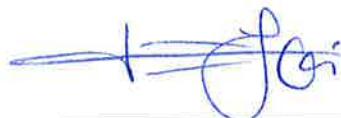
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

**Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Multiva**



Fernando José Lezama Shiraishi
Apoderado



Patricia Jimena Rivera León
Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados de Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el “Banco”) y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas; así como, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente suplemento informativo relativo al programa de colocación con carácter de revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento emitidos por el Banco (el “Suplemento”), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Suplemento, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados del Banco y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 23 de febrero de 2018 de conformidad con las normas internacionales de auditoría, y aquellos relativos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2017, de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Suplemento Informativo y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Suplemento que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C.P.C. Jorge Ofendain Villacampa
Socio



C.P.C. Ricardo Delfin Quinzaños
Socio y Apoderado

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

White & Case, S.C.



Andrés Mosqueira Pérez
Socio

VII. ANEXOS

A. Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas; así como estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esas fechas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI. Anexos, *numerales 7 y 8*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

B. Reporte de información financiera al 30 de junio de 2018 y 2017

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral Segundo Trimestre de 2018 y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y 2017 del Emisor, presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

C. Opinión Legal

D. Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados

En cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2017 presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y (ii) al Reporte Trimestral Segundo Trimestre. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

Los Anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Anexo A Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas; así como estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esas fechas.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI. Anexos, *numerales 7 y 8*, del Reporte Anual 2017 del Emisor, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

9

Anexo B Reporte de información financiera al 30 de junio de 2018 y 2017

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Trimestral Segundo Trimestre de 2018 y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y 2017 del Emisor, presentado el 27 de julio de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, el cual puede ser consultado gratuitamente en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.

9

Anexo C Opinión Legal

9

17 de octubre de 2018

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7
Col. Guadalupe Inn
01020 Ciudad de México, México

White & Case, s.c
Abogados
Torre del Bosque - PH
Bvd. Manuel Avila Camacho #24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México, México
T +52 55 5540 9600

whitecase.com

Hacemos referencia a la solicitud de fecha 9 de marzo de 2018 (y los diversos alcances a la misma, conjuntamente, la "**Solicitud**"), mediante la cual Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("**Banco Multiva**" o el "**Emisor**"), solicita la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Comisión**"), para llevar a cabo, entre otros actos: (i) la inscripción preventiva del programa de colocación (el "**Programa**") de certificados bursátiles bancarios ("**Certificados Bursátiles**"), certificados de depósito bancario de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (conjuntamente todos los anteriores, los "**Instrumentos**"), a cargo de Banco Multiva, hasta por un monto revolvente de \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión, en el cual Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, participará como representante común (el "**Representante Común**") y Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva (el "**Intermediario Colocador**"), actuará como intermediario colocador; (ii) la oferta pública de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa; y (iii) la difusión y publicación del prospecto definitivo del Programa.

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, párrafos primero y segundo y 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "**Disposiciones**").

Los términos en mayúscula inicial utilizados que no se encuentren específicamente definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto del Programa.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

- a. Copia certificada de la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, titular de la notaría pública número 122 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 355867, en la cual consta la constitución del Emisor;

- b. Copia certificada de la escritura pública número 77,757, de fecha 12 de junio de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Erik Namur Campesino, titular de la notaría pública número 94 de la Ciudad de México, en la cual consta la compulsión de los estatutos del Emisor (los "*Estatutos*");
- c. Un extracto del acta de sesión del Consejo de Administración del Emisor de fecha 25 de enero de 2018, mediante la cual se aprobó, entre otros asuntos, el establecimiento y la inscripción preventiva del Programa y la emisión de los Instrumentos, a cargo de Banco Multiva, hasta por un monto revolvente de \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión (las "*Resoluciones del Consejo*"); y
- d. La certificación del secretario del Consejo de Administración del Emisor, de fecha 9 de marzo de 2018, mediante la cual se hace constar que con fecha 25 de enero de 2018 se celebró la sesión del Consejo de Administración del Emisor mediante la cual se aprobaron, entre otros asuntos, las Resoluciones del Consejo.

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos y proyectos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión y que los mismos no van a variar de aquellos documentos revisados por nosotros en relación con la preparación de esta opinión;
- II. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados por el Emisor, el Representante Común y el Intermediario Colocador;
- III. Que las declaraciones contenidas en los documentos antes descritos son verdaderas y exactas en todos sus aspectos al momento de la celebración de los mismos;
- IV. Que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado, al momento de su celebración, contaban con capacidad y facultades suficientes para hacerlo;
- V. Que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos; y
- VI. Que a la fecha de la presente, los Estatutos no han sufrido modificaciones y los mismos están inscritos en el Registro Público de Comercio.

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de asuntos específicos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o



potencial de los asuntos en que esté involucrado Banco Multiva. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las asunciones, limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. Banco Multiva se encuentra constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("*México*") y, de acuerdo a sus Estatutos y a la ley aplicable, está autorizado para emitir los Instrumentos; y
2. Las Resoluciones del Consejo han sido válidamente adoptadas.

Nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

- A. Se basan exclusivamente en documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor, el Representante Común y el Intermediario Colocador para efectos de rendir la presente opinión;
- B. Se limitan a cuestiones de derecho aplicable en México respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Instrumentos, así como tampoco expresamos opinión respecto a cualquier documento relacionado con los Instrumentos que se encuentre sujeto a leyes distintas aplicables en México;
- C. El cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Programa pudiera estar limitado o afectado por prelación legal o disposiciones establecidas por (i) leyes que impongan impuestos federales, locales o municipales, adeudados o susceptibles de ser cobrados por, una autoridad gubernamental con la facultad de cobrar contribuciones fiscales; (ii) leyes laborales federales relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza adeudadas por las partes de dichos contratos a las personas cubiertas por dichas leyes; y (iii) concurso, liquidación, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general;
- D. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- E. Las disposiciones de los Instrumentos emitidos al amparo del Programa que otorguen facultades discrecionales a los tenedores de los Instrumentos o al Representante Común, no pueden ser ejercidos de manera inconsistente con los hechos relevantes ni obviar requerimiento alguno para proporcionar evidencia



satisfactoria que se relacione con las bases de cualquier determinación así realizada; y

- F.** La presente opinión se basa exclusivamente en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios de Banco Multiva, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta íntegramente a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados independientes, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, párrafos primero y segundo y 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

La presente opinión deja sin efectos cualquier otra opinión emitida anteriormente en relación con el Programa.

Atentamente,



Andrés Mosqueira Pérez
Socio

ccp: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Anexo D Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados.

Se incorpora por referencia (i) al Reporte Anual 2017, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentado el 30 de agosto de 2018 ante la Bolsa y la CNBV, y (ii) al Reporte Trimestral Segundo Trimestre, presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de julio de 2018. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa, de la CNBV y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.multiva.com.mx, respectivamente.